



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	VEINTIUNO(21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00370	00
EJECUTANTE	SILVIA ELENA RUIZ CORTES						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2018-365						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **SILVIA ELENA RUIZ CORTES**, actuando por medio de apoderada, contra **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, previo a decidir si se libra mandamiento de pago, se requiere a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que por favor indique si ya fue incluida en nómina para el pago de la pensión de sobrevivientes a la señora **SILVIA ELENA RUIZ CORTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.681.901, en caso de ser afirmativa la respuesta, por favor remitir certificado donde se logre visualizar la fecha de ingreso y los pagos realizados.

De igual manera, se requiere al Juzgado Catorce de Familia de Medellín para que informen si en el proceso con radicado No. 05 001 31 60 014 2013 01478 00 todavía existen depósitos judiciales producto del embargo del 50% de la pensión del joven **WILSON DANIEL OSPINA LEÓN**, en caso de ser afirmativo deberán ponerlos a disposición de esta judicatura, los cuales deben ser convertidos con dirección a la cuenta judicial de este despacho No. 050012032017 del Banco Agrario.

Por secretaría expídanse los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad198232b0f0ebd66c2aba1ff115ac69f4bf62c929c4dd3cf6542b80e14b83c4

Documento generado en 21/10/2021 12:00:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**